Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 06/2015

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión :	18 MAY 2015
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	289.036	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO	RUC:	1522267-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MOPA	Unidad	Italimpia	Argentina	120	17.900	2.148.000
2		PLUMERO GRANDE	Unidad	Gonzalito	Nacional	25	16.600	415.000
3		PLUMERO CHICO	Unidad	Gonzalito	Nacional	10	8.900	89.000
4		TRAPO DE PISO	Unidad	Alfa	Nacional	150	3.520	528.000
5		JABON DE COCO EN PAN	Unidad	Resplandor	Nacional	200	600	120.000
6		FRANELA	Unidad	Alfa	Nacional	250	2.400	600.000
7		DESODORANTE AMBIENTE EN AEROSOL	Unidad	Glade	Argentina	400	8.000	3.200.000
8		PASTILLA DESODORANTE P/BAÑO	Unidad	Poett	Argentina	350	4.225	1.478.750
9		CERA LIQUIDA	Unidad	Alfa	Nacional	350	5.000	1.750.000
10		LIMPIA VIDRIO CON PICO	Unidad	Resplandor	Nacional	75	7.000	525.000
11		BASURERO CON TAPA CHICO	Unidad	Gplast	Brasil	50	22.000	1.100.000
12		PALO PARA REPASAR	Unidad	Gonzalito	Nacional	30	3.000	90.000
13		ESCOBA DE PAJA	Unidad	Gonzalito	Nacional	32	11.800	377.600
14		BOLSA PARA BASURA	Unidad	Alfa	Nacional	820	2.550	2.091.000
15		BOLSA PARA ASPIRADORA	Unidad	Wap	Brasil	50	30.000	1.500.000
16		LAVANDINA	Unidad	Alfa	Nacional	500	6.800	3.400.000
17		DETERGENTE LIQUIDO	Unidad	Alfa	Nacional	300	10.000	3.000.000
18		DESODORANTE EN LIQUIDO	Unidad	Alfa	Nacional	500	6.500	3.250.000
19		DESINFECTANTE EN AEROSOL	Unidad	Pinoleche	Nacional	49	12.800	627.200
20		BASURERO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	Plast	Brasil	20	23.000	460.000
21		ESCURRIDOR DE GOMA GRANDE	Unidad	MB	Nacional	60	7.300	438.000
22		ESCOBA DE NYLON	Unidad	MB	Nacional	80	6.800	544.000
23		TRAPO DE COCINA	Unidad	Alfa	Nacional	35	2.500	87.500
24		ALCOHOL EN GEL	Unidad	Resplandor	Nacional	80	9.000	720.000
25		LUSTRA MUEBLES	Unidad	Virginia	Chile	20	10.800	216.000
26		ESPONJA	Unidad	Betanim	Brasil	50	900	45.000
27		GUANTE DE GOMA	Unidad	House	China	120	5.200	624.000
28		SOPAPA PARA INODORO	Unidad	Gonzalito	Nacional	80	7.500	600.000
29		CEPILLO PARA INODORO	Unidad	Gonzalito	Nacional	30	5.000	150.000
30		BALDE DE ALUMINIO	Unidad	Inox	Nacional	15	45.000	675.000
31		PALO o MANGO METALICO CON PICO SUJETA MOPA	Unidad	Condor	Brasil	50	5.000	250.000
						TOTAL		31.099.050

SON GUARANÍES: **TREINTA Y UN MILLONES, NOVENTA Y NUEVE MIL, CINCUENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **La firma de la presente Orden** — Hasta: **31/12/2015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **(10) diez días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **DPTO. DE DISTRIBUCIÓN**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **(Si/No)** — Porcentaje: **NO** — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del valor del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	31.099.050
						Total:			31.099.050

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194
Fredy Pinero
FIRMA PROVEEDOR

25/05/2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
Obs. 2. Los bienes deberán ajustarse conforme a especificaciones técnicas del llamado.